



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.548/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por los Sres. Daniel Ivan LULKOWICH, Mariela BARRERA, Edgardo Gabriel SILVA, Rolando Miguel VERA, María Luisa GONZALEZ, Mario GONZALEZ, Paola Bettiana CACERES y Miriam Viviana MAURAS, mediante las cuales solicitan inscripción fuera de término como alumnos de esta Unidad Académica, de la U.N.P.A.;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó hacer lugar a lo solicitado;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

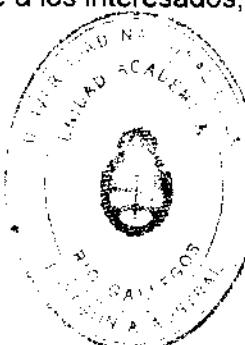
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término como alumnos de esta Unidad Académica, de la U.N.P.A, a las personas que a continuación se detallan:

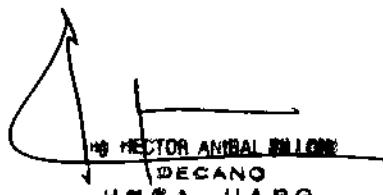
- Daniel Ivan LULKOWICH
- Mariela BARRERA
- Edgardo Gabriel SILVA
- Rolando Miguel VERA
- María Luisa GONZALEZ
- Mario GONZALEZ
- Paola Bettiana CACERES
- Miriam Viviana MAURAS.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a las personas mencionadas en el Artículo anterior, de que deben regularizar su situación antes del 30 de Septiembre de 1998.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HÉCTOR ANÍBAL VILLALBA
DECANO
U.N.P.A - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

065